



Federació de Tennis de Taula de les Illes Balears

PALMA arena – C/ de l'Uruguai, s/n - 07010 Palma Tel.
647 98 30 09

www.fttib.com - email: fttib@fttib.com

Circular: Nº 2 Temporada 2016-2017

Asunto: Tramitación de Licencias (2º Plazo)

La tramitación de todas las licencias se tienen que realizar a través de la página web de la RFETM (www.rfetm.com), utilizando las mismas claves de la temporada pasada y/o del primer plazo.

Plazo

El plazo para tramitar nuevas licencias o para cambios **finaliza el 12 de enero de 2017 a las 15:00H**. El plazo es único, es decir, para participar en cualquier liga tanto nacional como autonómica, deberá respetarse dicho plazo.

Pagos

Los pagos de las nuevas licencias o cambios, sean del tipo que sean (jugador, árbitro, etc) se tienen que realizar en la cuenta IBAN número ES64 0487 2148 4420 0000 1835 de la FTTIB en BMN-Sa Nostra, enviando justificante de pago a licencias@fttib.com y competicions@fttib.com

Circulares

Se adjuntan los archivos correspondientes a las circulares nº 1 y el Anexo 1 para la tramitación de nuevas licencias para la temporada 2016/2017 de esta segunda vuelta.

Tipos de Licencia

- Tipo A.1 (Participante en Ligas Nacionales): Destinada a deportistas que disputen ligas de baleares y torneos y campeonatos nacionales
- Tipo A.2 (Participante en Ligas Nacionales): Destinada a deportistas que disputen 2ª Nacional o superior
- Tipo B (No participantes en Ligas Nacionales) : Destinada a deportistas que únicamente disputen torneos y campeonatos nacionales, NO ligas.
- Tipo C (antigua licencia balear): Destinada a deportistas que no disputen campeonatos nacionales ni ligas nacionales (organizadas por la RFETM). Únicamente permite jugar a nivel autonómico (ligas "SuperBalear" y "Autonómica" y campeonatos y competiciones organizadas por la FTTIB).
- Licencias Delegados y Entrenadores: Cada club deberá tramitar 1 delegado por cada equipo y 1 entrenador por cada 2 equipos. Para ligas nacionales(Clase D.E y E.1/E.2/E.3) y para ligas autonómicas (Clase D.C y E.C)

Palma, 27 de diciembre de 2016

El plazo para realizar la tramitación de las licencias finaliza el próximo 12 de enero de 2017 a las 15:00H.